

## Datos Generales

Gaceta N°:	18604
Fecha de la Gaceta:	22/06/1973
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	28/12/1977
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL Y ARCHIVESE

Título:	FALLO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1977.
Comentario:	Mediante el presente fallo de la Corte Suprema de Justicia - Pleno de 28 de diciembre de 1977, se Declaró Inconstitucional el parágrafo del Artículo 1 del Decreto de Gabinete 238 de 2 de julio de 1970, que dice: "Sólo las personas jurídicas Podrán ejercer el negocio de la Banca". TEMAS RELACIONADOS: REGIMEN BANCARIO, BANCOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, COMISION BANCARIA NACIONAL.

## Temas Relacionados

BANCOS
COMISION BANCARIA NACIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
REGIMEN BANCARIO

## Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	238	02/07/1970	16640	06/07/1970	DECLARADO	El parágrafo 1º del Decreto de Gabinete 238 de

## Jurisprudencia Constitucional

---